



Página web sindicato: [www.osta.es](http://www.osta.es)

Correo electrónico: [industria@osta.es](mailto:industria@osta.es)

Twitter: @OSTAARAGON

Facebook: [sindicato.osta](https://www.facebook.com/sindicato.osta)

# **INFORMA CONVENIO METAL**

El pasado día 5 de junio, CCOO y UGT firmaron el preacuerdo del convenio del sector de la siderometalúrgica (metal) para los años 2017/18/19, que será redactado finalmente y publicado en un plazo aproximado de 45 días, plazo actualmente incumplido.

**Este preacuerdo convenio (a falta de su publicación) en términos generales, mejora poco o casi nada las condiciones de los trabajadores/as de este sector y se limita en su mayoría, a aclarar aplicaciones de condiciones ya pactadas.**

Como punto más destacable será la subida salarial pactada, y el preacuerdo recoge los siguientes incrementos.

## ***Incrementos económicos***

### ***SUBIDA SALARIAL***

- 2% de subida en 2017
- 1,8% en 2018
- 1,8% en 2019.

### ***REVISIÓN IPC***

Si bien es cierto que se ha pactado una revisión de IPC a final de cada año de vigencia, no es como se ha vendido públicamente, ya que lo que se ha acordado es que:

- Si el IPC queda por encima de la subida pactada, y rebasa el 2,6% en 2017 y 2,34% en 2018 y 2019, solo en esta situación habría atrasos.
- En caso de no superar el IPC los porcentajes anteriores solo habría actualización de tablas para el año siguiente y no habría atrasos.
- Se asegura una subida para aquellos/as que cobren por encima del convenio, que será la establecida en el anexo del convenio

### ***PLUS DISTANCIA***

Año 2017 será de 0,27€/KM, año 2018 y 2019 subirá el porcentaje de las subidas salariales, que a expensas de saber el IPC de esos años sería 0.275€/KM en 2018 y

## **APLICACIÓN DE LOS RECARGOS POR HORAS EXTRAS**

El texto del Convenio aclara que el 75% de recargo se aplicará en domingos, festivos y días de descanso (por ejemplo las horas extras del sábado).

# **LICENCIAS RETRIBUIDAS**

**Permisos retribuidos**, aclara el inicio del disfrute, otra de las dudas que nunca habían querido aclarar, permitiendo el abuso por parte de las empresas, así ya especifica que:

*"Siempre que no se tenga conocimiento previo del mismo, y haya realizado más de la mitad de la jornada el cómputo del permiso se iniciara a partir del siguiente día laborable o natural, quedando pendiente el resto de las horas que no se hayan realizado".*

También se recoge, algo que los tribunales ya habían sentenciado, y es que las parejas de hecho registradas oficialmente tienen derecho a los permisos retribuidos.

Si en algo puede verse una "mejora" únicamente es:

*"Que los trabajadores/as que realicen turno de noche podrán disfrutar el permiso para intervención quirúrgica programada, la noche anterior a esta, sin rebasar el límite de días de permiso".*

Añaden un permiso retribuido nuevo

*"El tiempo indispensable para la realización de título académico o profesional homologados por el ministerio de educación y ciencia, solo será para titulaciones relacionadas con el ámbito funcional del presente convenio, comprendiendo una hora antes del examen hasta una hora después."*

Por su parte **empeora** en referencia al permiso de:

- **Lactancia**, ya que los 11 días laborales, contabilizaran en concordancia con la jornada que realicen, si es de lunes a viernes (computan 5 días) o de lunes a sábado (computan 6 días).

Desde OSTA entendemos que queda mucho camino por recorrer en cuanto al tema de las licencias retribuidas y en este convenio se debería haber realizado un mayor esfuerzo en esta materia.

# PRECARIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN

Lo peor que recoge este convenio es la precarización en la contratación, algo que desde OSTA ni comprendemos, ni entendemos a cuenta de que se ha negociado, y que lo único que va a conseguir es precarizar y empeorar las condiciones de los trabajadores/as del sector del metal en la provincia de Zaragoza.

## ***CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIO***

Aumentan la duración de los **contratos de obra y servicio** a 4 años (1 más), y permiten realizar 2 obras o servicios diferentes, conllevando más precarización de la contratación, ya que anteriormente solo podían usarse este tipo de contrato para una obra o servicio determinada y en caso de incumplimiento estos límites, se consideraba en fraude de ley y daba el derecho a reclamar el contrato como indefinido.

## ***CONTRATOS DE FORMACIÓN***

Establecen la duración máxima de los contratos de formación y aprendizaje en el máximo posible que marca la ley, 3 años, pudiendo pactar una duración entre 1 y 3 años.

**Cara a la galería reclaman salarios justos y empleo estable, y en verdad firman subidas ajustadas y precarización de la contratación.**

Desde OSTA entendemos que tras que se firmase una doble escala encubierta, no contentos con ello, ahora entran de lleno en lo que a la contratación se refiere.

En este convenio se da otra vuelta de tuerca más y en esta vez se utiliza la contratación eventual para ello, lo que seguramente no creara empleo de calidad, ni estable y con casi total seguridad creara empleo eventual, precario y con salarios cada vez más ridículos.

Seguramente esto no lo habrán explicado a los/as delegados/as de los sindicatos firmantes, como ya hicieron con la doble escala salarial, pero es nuestra responsabilidad como afiliados/as a OSTA denunciar estos hechos y hacer conocidos a nuestros compañeros y compañeras en nuestras empresas.



# **MÁS BENEFICIOS A CCOO Y UGT POR FIRMAR EL CONVENIO**

Eso si, su gran as en la manga es que se otorgan el poder, solo a los cargos representativos de CCOO y UGT de poder asistir y entrar en cualquier centro de trabajo para poder vender su "buen hacer" sindical, prohibiendo a cualquier alternativa sindical esta posibilidad, "ellos se lo guisan, ellos se lo comen".

Entendemos que este convenio que poco o nada mejora esta pagando con estas prebendas únicas para CCOO y UGT,

¿De que tienen miedo para restringir el entrar a los centros de trabajo solo a ellos? De que los trabajadores/as están abriendo los ojos y se están dando cuenta que existen alternativas sindicales al modelo sindical conformista, oxidado y obsoleto que ellos representan.

Estamos muy cerca del 10% algo que nos haría entrar en la mesa negociadora y llegar a este objetivo es tarea de todos y todas, por todo ello si conocéis a cualquier amigo, conocido o familiar que se quiera presentar por OSTA, no lo dudéis animarle a que se presente y ponerlos en contacto con la Federación.

## **ASAMBLEA FEDERACIÓN DE INDUSTRIA Y DERIVADOS**

Aprovecho esta carta también para informaros para los que no seáis conocedores, que el 23 de febrero se celebro la I Asamblea de la FID, en el Centro Cívico Teodoro Sánchez Punter.

La Asamblea se celebro con el lema: "Todos y Todas Somos Federación" y en ella participaron 41 delegados y delegadas distribuidos proporcionalmente por afiliación, 9 fueron de empresas de menos de 100 trabajadores/as y 32 de empresas con sección sindical.

En ella se aprobaron: el reglamento de organización para la FID-OSTA y una ponencia donde recoge nuestras líneas de acción para los próximos cuatro años, así como los objetivos a alcanzar por la federación.

Resultado elegido como responsable de la FID-OSTA Jorge Ruiz de Lazcano, junto a una Ejecutiva compuesta por: Pedro Bielsa(Pikolin), Raúl Budría (Grúas Jaso), Marisol Delgado(Android), Oscar García(Bimbo), Fernando Mur(SAICA), José Antonio Pascual(Kongsberg), Efren Salas(ITV), José Manuel Sánchez(Caladero), Raúl Serrano(Yudigar) y Cesar Valero(La Montañanesa).

**Para resolver cualquier tipo de duda, ponte en contacto con nosotros:**

- **Federación de Industria y Derivados: Tlfn. 976 595 885 | Mail: industria@osta.es**
- **Responsable FID-OSTA, Jorge Ruiz: Tlfn. 618311920 | Mail: jorgeruiz@osta.es**
- **Asesor FID-OSTA, Sergio Ezquerro: Tlfn. 696984857 Mail: sezquerro@osta.es**

